



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00190 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN

Incorpórese al expediente la contestación a la demanda que en tiempo oportuno allegó la demandada LISBETH ALEXANDRA GUTIERREZ BERNAL a través de la apoderada designada en amparo de pobreza.

Se reconoce personería a la doctora LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA portadora de la T.P 38.189 del C. S. de la J. como apoderado designada en amparo de pobreza de LISBETH ALEXANDRA GUTIERREZ BERNAL.

Toda vez que de la contestación no se desprenden excepciones de mérito, ejecutoriada la presente providencia se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>040</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>18 de marzo de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d972322472b5ff3838960c43f356d98442d526f596c37f74ca212be63519ee78

Documento generado en 17/03/2021 03:33:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>